

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 97/1984

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que la sanción de la Ley 1763, de fecha 28 de octubre de 1983, fija las relaciones porcentuales con las que corresponderá liquidar a cada categoría las remuneraciones.

II.- Que el dictado del Decreto 1142/84, en el orden Nacional, ajustó la remuneración del Presidente de la Suprema Corte, a partir del 1° de marzo 1984, en pesos argentinos treinta y nueve mil setecientos siete (\$a. 39.707,00), y el adicional especial en pesos argentinos setecientos setenta y ocho (\$a. 778,00).

III.- Que el dictado del Decreto 1143/84, en el orden Nacional, fijó la remuneración del Presidente de la Suprema Corte, a partir del 1° de abril de 1984, en pesos argentinos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (\$a.44.869,00), y el adicional especial en pesos argentinos ochocientos setenta y nueve (\$a. 879,00).

IV.- Que debe hacerse efectivo el pago de la diferencia entre los haberes del mes de marzo oportunamente liquidados, y los que surjan como consecuencia de la aplicación del Decreto 1142/84.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Fijar en planilla anexa, que forma parte de la presente Acordada, las remuneraciones para todo el personal que rigen a partir del 1° de abril de 1984.

Artículo 2°. Proceder a la liquidación y pago de las diferencias que surjan sobre las remuneraciones abonadas en el mes de marzo de 1984, y las determinadas como consecuencia de la aplicación del Decreto 1142/84, conforme a planilla anexa, que forma parte de la presente Acordada.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

ANEXO DE LA ACORDADA N° 97

<u>CARGO</u>	ASIG.CARGO	
	<u>Marzo</u>	<u>Abril</u>
<u>MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS</u>		
VOCAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL	39.707	44.869
PROCURADOR GENERAL	39.707	44.869
JUEZ DE CÁMARA, DEFENSOR DE CÁMARA Y FISCAL DE CÁMARA	35.768	40.418
JUEZ DE 1° INSTANCIA	32.560	36.793
SECRETARIO SUPERIOR TRIBUNAL, INSPECTOR DE JUSTICIA Y CONTADOR GENERAL	32.560	36.793
REPRESENTANTE MINISTERIO PÚBLICO	28.589	32.306
SECRETARIO LETRADO DE CÁMARA, JEFE ARCHIVO Y SUBCONTADOR GENERAL	26.008	29.389
SECRETARIO DE 1° INSTANCIA	25.214	28.492
JUEZ DE PAZ DE 1°	20.052	22.659
JUEZ DE PAZ DE 2°	17.471	19.742
<u>PERSONAL JERÁRQUICO</u>		
JEFE DE DEPARTAMENTO	24.817	28.043
JEFE DE DIVISIÓN	22.832	25.800
OFICIAL SUPERIOR DE 2°	20.846	23.556
JEFE DE DESPACHO	20.052	22.659
<u>PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO</u>		
OFICIAL MAYOR	17.471	19.742
OFICIAL PRINCIPAL	15.883	17.948
OFICIAL	14.692	16.602
OFICIAL AUXILIAR	13.500	15.255
ESCRIBIENTE MAYOR	12.309	13.909
ESCRIBIENTE	10.721	12.115
AUXILIAR	9.133	10.320
AUXILIAR INGRESANTE	7.544	8.525
<u>PERSONAL OBRERO DE MAEST. Y SERVICIOS</u>		
AUXILIAR SUPERIOR	15.486	17.499
AUXILIAR MAYOR	14.295	16.153
AUXILIAR DE 1°	11.515	13.012
AUXILIAR DE 2°	10.721	12.115
AUXILIAR AYUDANTE	9.530	10.769
AYUDANTE	8.537	9.647
AYUDANTE INGRESANTE	7.544	8.525

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.